

---

---

GAZETA EXTRAORDINARIA  
DEL GOBIERNO

DEL LÚNES 24 DE ABRIL DE 1809.

---

SEVILLA.

Los enemigos han dirigido desde Mérida al Capitan General D. Gregorio de la Cuesta y á la Junta Superior de Extremadura un pliego que ha sido remitido al instante á la Junta Suprema Gubernativa del Reyno. En él venia inclusa la siguiente carta dirigida al Excmo. Sr. Vice-Presidente de ella: y la Junta, siguiendo los principios de franqueza y confianza que la sirven de guia en todas sus operaciones, y mucho mas en un asunto de tanta delicadeza y trascendencia, ha acordado que se publique dicha carta con la Real órden que en su vista se ha comunicado al General Cuesta para que todo venga á conocimiento y noticia del Pueblo Español.

EXCMO. SEÑOR.

La mayor parte de las Provincias de Es-

paña han sufrido ya los horribles efectos de una conquista, y las restantes están inminentemente amenazadas de ellos. Los desgraciados sucesos acaecidos los dias 27 y 28 de marzo con los exércitos de los Generales Urbina y Cuesta han llenado de consternacion y de zozobra á varios españoles honrados que no pueden mirar con indiferencia la absoluta desolacion de nuestra amada patria. Estos han suplicado al Rey que se digne de remediar los males que ya han experimentado las Provincias ocupadas por las tropas francesas, y de evitar los de aquellas que no lo estan todavía. S. M. ha condescendido á sus ruegos, y en consecuencia me ha mandado venir á esta Ciudad para anunciárselo á V. E. autorizándome para que acuerde los medios de conseguirlo con el Diputado ó Diputados que la Suprema Junta Central quiera comisionar al intento.

No puedo imaginar siquiera que V. E. ni la Junta que preside se nieguen á un paso en que estan quizá cifradas la salvacion de las Andalucías y la felicidad universal de todo el Reyno. El negocio es importantísimo por naturaleza, y urgentísimo por las circunstancias; y por tanto seria

inoportuno: querer tratarlo por escrito dando motivo á contextaciones, dudas y tergiversaciones tan difíciles de precaver con la pluma, como fáciles de evitar en una conferencia verbal. Así pues, espero de la ilustracion y patriotismo de V. E. y de la Junta, que nombrará la persona ó personas que hayan de tratar conmigo sobre el asunto, con las quales acordaré ántes el lugar donde deba tenerse la conferencia. Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. = Mérida 12 de abril de 1809. = Excmo. Señor. = Joaquin María Sotelo. = Excmo. Sr. Presidente de la Suprema Junta Central.

*EXCMO. SEÑOR:*

Al ver la Junta Suprema la carta escrita por D. Joaquin María Sotelo á su Vice-Presidente y las proposiciones insidiosas que de parte del Gobierno Francés se hacen en ella, se ha acordado al instante del sagrado carácter de que está revestida y de los juramentos que ha hecho á la Nacion con universal aprobacion de toda ella. Si Sotelo trae poderes bastantes para tratar de la restitucion de nuestro amado Rey y de que las tropas francesas evacuen al instante todo el ter-

itorio Español, hágalos públicos en la forma reconocida por todas las Naciones y se le oirá con anuencia de nuestros aliados. De no ser así, la Junta no puede faltar á la calidad de los poderes de que está revestida, ni á la voluntad nacional; que es de no escuchar pacto, ni admitir tregua ni ajustar transaccion que no sea establecida sobre aquellas bases de eterna necesidad y justicia. Qualquiera otra especie de negociacion, sin salvar al estado, envileceria á la Junta; la qual se ha obligado solemnemente á sepultarse primero entre las ruínas de la Monarquía que á oír proposicion alguna en mengua del honor é independéncia del Pueblo Español. S. M. quiere que V. E. se lo manifieste así á Sotelo: y de Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 21 de abril de 1809. = Martin de Garay. = Sr. D. Gregorio de la Cuesta.

---

CON REAL PRIVILEGIO.